



REPUBLICA PERUANA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,
á 25 de Setiembre de 1827.

AL H. S. Ministro de Estado del Despacho de Hacienda

Señor Ministro.

Por las diligencias que se sirven V. S. referidas á su apreciable nota 22, del corriente queda en serado S. B. el Presidente del Consejo de Gobierno de que la Lara del Estado que ocupa el Prerrogativo Señor General en jefe Jacinto Lara, ha sido abalada en Setecientos veintete por anual y de arrendamiento; cuyo resultado se ha puesto con esta fecha en conocimiento del expresado Señor General para los fines consiguientes. Me repito de V. S.

seu y atento

obediente

Servidor

José María



O. N. 152-218

MH-06152

CAJ. 58

Doc. 220

FOL. 1

REPÚBLICA PERUANA



Palacio del Gobierno en la capital de Lima
a 2 de Agosto de 1887

AL Sr. Ministro de Interior en Lima

Señor Ministro

Yo, Sr. Ministro de Interior, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 111 de la Constitución Política de la República, y de acuerdo con el informe que me ha pasado el Sr. Subsecretario de Interior, comunico a V. S. que se ha acordado en el Consejo de Ministros, en sesión celebrada el día 28 de Julio último, que se declare de utilidad pública el terreno que se encuentra en el lugar de San Mateo, distrito de San Mateo, provincia de Lima, para ser destinado a la construcción de un edificio que servirá de sede a la Dirección de Sanidad Pública, y que se autorice al Sr. Subsecretario de Interior para que proceda a la adquisición de dicho terreno, a fin de que se cumpla con el objeto que se tiene en vista.



O. R. 123-318

18-08-87
CAR. 88
P. 250
FOL. 1